



**AYUNTAMIENTO
DE MÓSTOLES**

SOLICITUD DE AYUDA PARA LA ADQUISICION DEL BONO DE TRANSPORTE INTRAURBANO

Espacio reservado
al sello de registro.

MAYORES

Nº catálogo de solicitudes:
mn/S/014

Nº de catálogo de procedimientos/exp:

DATOS DEL INTERESADO (1)

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre o Razón social
DNI, NIF, NIE o Pasaporte	Correo electrónico	Teléfono de contacto.

DATOS DEL REPRESENTANTE (EN SU CASO) (2)

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre o Razón social	DNI, NIF, NIE o Pasaporte
-----------------	------------------	-----------------------	---------------------------

MEDIO PREFERENTE O LUGAR A EFECTOS DE NOTIFICACIONES (3)

Vía y nombre de vía.	Nº	Piso/Puerta	C. Postal.	Municipio	Provincia
----------------------	----	-------------	------------	-----------	-----------

REQUISITOS DE LA SOLICITUD (4)

El abajo firmante se compromete a no ceder el uso del bono a terceras personas y declara que cumple los requisitos siguientes:

1. Estar empadronado en Móstoles.
2. Tener más de 65 años en situación de no actividad laboral.
3. Tener Renta neta per Cápita \leq 65% del IPREM.
4. No estar incurso en ninguna de las prohibiciones señaladas en los números 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

SOLICITA

Que se proceda al pago por parte del Ayuntamiento de Móstoles del 75% del coste del bono transporte intraurbano en vigor.

DOCUMENTACIÓN NECESARIA (5)

- Fotocopia del DNI del solicitante o documento acreditativo de su identidad.
- Autorización para consulta de datos en ficheros públicos debidamente cumplimentada y firmada.
- Certificación catastral de bienes inmuebles rústicos y/o urbanos a nivel nacional (petición en Oficina Municipal del Contribuyente), de la totalidad de los miembros de la unidad familiar.
- Certificado de ingresos/pensiones correspondiente al año en el que se formule la solicitud de la totalidad de los miembros que conformen la unidad familiar.
- Certificados bancarios de saldos de cuentas corrientes, a plazo fijo, títulos, fondos de inversiones, valores a fecha de solicitud de la prestación de la totalidad de los miembros que conformen la unidad familiar.
- Copia de los recibos que acrediten los gastos de primera necesidad que tiene la unidad familiar (solo gastos de comunidad de vecinos, agua, gas, electricidad, teléfono, alquiler de vivienda si procede).

LUGAR, FECHA Y FIRMA (6)

Móstoles, de de 20.....

(Firma del solicitante / representante)

EXCMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES.

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD DE AYUDA PARA LA ADQUISICIÓN DEL BONO DE TRANSPORTE INTRAURBANO

El impreso ha de ser cumplimentado a mano con letra mayúscula, sin perjuicio de ser cumplimentado a través de la página web del Ayuntamiento www.mostoles.es.

Solo se podrá retirar por el propio beneficiario un bono de 10 viajes al mes.

Datos que han de cumplimentarse:

- (1) Cumplimente los espacios relativos a los datos del interesado (Primer apellido; Segundo apellido; Nombre; DNI, NIF, NIE, Pasaporte). El ciudadano voluntariamente podrá aportar a la solicitud el correo electrónico, el teléfono móvil o el teléfono fijo como medio de contacto.
- (2) En caso de representación cumplimente el espacio reservado al representante (Primer apellido; Segundo apellido; Nombre; DNI, NIF, NIE, Pasaporte)
- (3) Cumplimente los espacios relativos al domicilio a efectos de notificaciones (Indicando claramente el tipo de vía, vía, número de portal, piso y puerta).
- (4) Los requisitos expresados en la solicitud son indispensables para la concesión, en su caso, de la subvención. Seguidamente se exponen las normas para la valoración de la situación económica:

- **Cálculo de la renta neta per cápita:**

Para efectuar el **cálculo de renta neta per cápita** se procederá a:

Sumar la totalidad de los ingresos íntegros anuales de la unidad familiar, se incluyen pensiones, salarios, rentas capital mobiliario e inmobiliario (incluidos alquileres y cesiones) y del porcentaje del patrimonio neto correspondiente divididos por doce.

Deducir los gastos mensuales de la unidad familiar (exclusivamente: agua, luz, gas, teléfono, alquiler hasta un límite de 600 €, recibo comunidad de vecinos hasta un límite de 100 €).

Dividir la cantidad resultante por 1,5 si la persona peticionaria vive sola, si la unidad familiar está formada por más de una persona dividir por el número de miembros que dependen de los ingresos.

$$\text{Renta neta per cápita} = \frac{\text{Total ingresos por año}/12 - \text{Total gastos año}/12}{\text{Nº de personas Unidad familiar}^1}$$

¹Dividir por 1,5 si la persona vive sola.

- **Cálculo de patrimonio neto:**

Para el cálculo del patrimonio se toma la cantidad media existente en cuentas corrientes, depósitos a plazo fijo, valor en acciones, fondos de inversiones, valor catastral de las propiedades inmobiliarias en el momento de la solicitud.

Se excluye de Patrimonio:

- Vivienda habitual, plaza de garaje asignada a vivienda habitual.
- Participación consolidada en Plan de Pensiones.

Mínimo exento: 24.000 euros. Con grado de discapacidad reconocido igual o superior a 65%: 30.000 euros.

- **Patrimonio a aplicar:**

5% del importe del patrimonio neto que exceda del mínimo exento.

- **Definición de Unidad familiar**

- a) La constituida por dos o más personas que, conviviendo efectivamente en un mismo domicilio, estén relacionadas entre sí:
 - Por matrimonio u otra relación análoga debidamente acreditada.
 - Por lazos de parentesco por consanguinidad o por adopción hasta el segundo grado. El parentesco se computará en relación con el firmante de la solicitud, salvo en caso de matrimonio o relación análoga, en que se contará indistintamente desde cualquiera de los cónyuges o miembros de la pareja.
- b) Se estimará que una única persona constituye unidad familiar:
 - Cuando sea mayor de 65 años y viva sola.

(5) Deberá de aportar la documentación que aparece impresa en la solicitud, complete su aportación marcando con equis (X) los documentos.

(6) Deberá indicarse el lugar y fecha de la solicitud, firmándose por el interesado o representante.

Lugar de presentación de la solicitud:

La presentación se podrá realizar en las siguientes oficinas de registro:

Servicios Sociales – Avd Vía Láctea, 33

Registro General – Pza. de España, 1

Junta de Distrito 1 Centro – Cl San Antonio, 2

Junta de Distrito 2 Norte-Universidad – Avd Alcalde de Mostoles, 34

Junta de Distrito 3 Sur-Este – Cl Libertad, 34 posterior

Junta de Distrito 4 Oeste – Cl Pintor Velázquez, 68

Junta de Distrito 5 Coimbra-Guadarrama – Cl Cedros, 71

Oficina de Atención al Vecino – Pza. del Sol, 3

Los horarios de atención de estas Oficinas de Registro se encuentran debidamente actualizados en la sede electrónica de esta administración municipal. www.mostoles.es

Todo ello, sin perjuicio de la presentación de esta solicitud en cualquier oficina de asistencia en materia de registro de este Ayuntamiento o entidades públicas dependientes del mismo, así como la presentación en las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Pueden obtenerse los impresos en la página Web municipal: www.mostoles.es, realizar consultas al teléfono de información del Ayuntamiento de Mostoles 010 y si la realiza fuera del municipio al teléfono 91 647 17 10.